

CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS ASOCIADOS ALOXI "ALIANZA PARA OBRAS POR IMPUESTOS"

I. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los principios, deberes y lineamientos de actuación establecidos en este Código de Ética rigen para todos los Asociados de ALOXI "ALIANZA PARA OBRAS POR IMPUESTOS".

II. DE LOS PRINCIPIOS, DEBERES Y LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN

Los principios, deberes y lineamientos establecidos en el presente Código de Ética constituyen los preceptos que sirven para generar confianza y credibilidad de ALOXI en la comunidad.

2.1. PRINCIPIOS

La observancia de los principios por todos los Asociados permitirá que ALOXI pueda actuar de forma ética y responsable frente a todos sus grupos de interés y a la sociedad en general.

Los Asociados actúan de acuerdo a los siguientes principios:

- a. **Integridad:** Actuar con honestidad y responsabilidad, aplicando buenas prácticas de gestión con visión de largo plazo.
- b. **Transparencia:** Brindar información clara, fidedigna, completa y oportuna sobre las gestiones, actividades y costos relacionados con los proyectos de inversión que promueven y financian.
- c. **Calidad:** Promover proyectos óptimos y eficientes, buscando siempre la innovación y la mejora continua.
- d. **Compromiso:** Trabajar y orientar sus esfuerzos en la promoción y protección del mecanismo de Obras por Impuestos, alineados con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- e. **Respeto por la Ley:** Respetar la Constitución Política del Perú y las Leyes, y velar por el cumplimiento de todas las regulaciones y normas que le son aplicables.

2.2. **DEBERES**

Los Asociados tienen los siguientes deberes:





- a. Actuar con absoluta neutralidad política, transparencia económica e imparcialidad de cualquier otra índole, demostrando independencia en sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones.
- b. Evitar conflictos reales o aparentes entre los intereses personales y los intereses de ALOXI.
- c. Rechazar y combatir cualquier acto de corrupción, colaborando con las autoridades competentes y realizando las acciones de prevención que pudieran corresponder.
- d. Contar con una política de prevención de actos ilícitos, incluyendo mas no limitando, actos de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- e. Aplicar prácticas de buen gobierno corporativo, brindando un trato equitativo y respetando los derechos de los accionistas, trabajadores, clientes, proveedores y acreedores.
- f. Establecer salarios y horarios de trabajo justos y competitivos; y, ofrecer a sus trabajadores y proveedores un ambiente seguro, que promueva su desarrollo humano y profesional.
- g. Proteger la información confidencial de sus clientes y usuarios, así como cualquier otra información reservada a la que tengan acceso.

2.3. LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN

Los Asociados actúan bajo los siguientes lineamientos:

- a. Desarrollar Obras por Impuestos como parte de nuestra contribución al desarrollo del Perú.
- b. Ejecutar proyectos confiables y eficientes para mejorar la calidad de vida de los peruanos.
- c. Colaborar con la gestión del Estado mediante el mecanismo de Obras por Impuestos. No pretender actuar como proveedores de las obras que ejecuten, ni lucrar en beneficio de sus empresas. Cuando excepcionalmente actúen como proveedores, sus productos o servicios deben ser contratados mediante licitaciones o procedimientos transparentes, asegurando los precios más competitivos del mercado.





- d. Promover y garantizar la transparencia en sus proyectos, otorgando el acceso a la información relevante de los procesos, licitaciones y gastos en los que incurren.
- e. Procurar la realización de auditorías sobre las obras que realizan, promoviendo la mejora continua en la utilización de Obras por Impuestos.
- f. Promover proyectos sostenibles en el largo plazo y que las obras que ejecuten cuenten con recursos de la entidad pública para su debida operación y mantenimiento.
- g. Fomentar la participación e involucramiento de la población en los proyectos que financian, buscando el fortalecimiento de sus capacidades de gestión y la construcción de relaciones sostenibles.
- h. Participar en la ejecución de proyectos que garanticen calidad versus precio, promoviendo el cumplimiento de los plazos y costos de inversión eficientes.
- i. Utilizar la tecnología más eficiente para contribuir a la mejora de la competitividad y productividad del país.
- j. Invertir en proyectos de Obras por Impuestos que impulsan el desarrollo del Perú, contribuyendo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

III. LÍNEA ETICA

ALOXI promueve la protección del mecanismo de Obras por Impuestos y es así que realiza acciones para la detección, prevención, investigación y respuesta a cualquier acto irregular o contrario a la Ley y al Código de Ética de ALOXI.

La Línea Ética de ALOXI es un canal de comunicación a través del cual se pueden efectuar denuncias anónimas sobre hechos o circunstancias irregulares o contrarias a lo establecido en nuestras normas, que represente un perjuicio para la Asociación, sus Asociados, el Estado o la sociedad.

IV. INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

Si algún Asociado infringe de forma consciente cualquiera de los principios, deberes o lineamientos establecidos en el presente Código de Ética, ALOXI adoptará las medidas que estime oportunas conforme a lo contemplado en el Estatuto.



V. COMITÉ DE ÉTICA

aloxi.org.pe

- 5.1. El Comité de Ética es el órgano competente para pronunciarse sobre los casos relacionados con la aplicación de este Código y con el incumplimiento de sus preceptos, velando por el buen nombre y la imagen de ALOXI.
- 5.2. El Comité es presidido por un Presidente elegido por los miembros del Comité de Ética y está conformado por cinco (5) miembros, tres (3) de ellos deben ser necesariamente Asociados y un máximo de dos (2) miembros pueden ser profesionales independientes, previamente elegidos por el Consejo Directivo de ALOXI.
- 5.3. Los miembros del Comité de Ética deben actuar con total imparcialidad y su período de ejercicio es de tres (3) años.
- 5.4. El Comité de Ética se reúne cuando es convocado por su Presidente o por el Presidente o Vicepresidente del Consejo Directivo de ALOXI.



